

UBC



Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1047 Fecha: 28 MAR. 2017

## Resolución Gerencial General Regional N° 040 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 MAR 2017

### VISTOS:

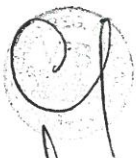
Informe N° 022-2017-GRC/GRTC de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 047-2017-GRC/GRTC de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 607-2017-GRC/GRPPAT de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 304-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 070-2017-GRC/GRTC de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 801-2017-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 081-2017-GRC/GRTC de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 843-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 035-2017-GRC-GRTC/COMM de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 037-2017-GRC-GRTC de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 022-2017-GRC/GRTC de fecha 02 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones derivó a la Gerencia General Regional el Informe N° 008-2017-GRC-GRTC/COMM de fecha 02 de febrero de 2017, y el expediente de la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"**, para su autorización y derivación a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la opinión técnica respectiva; actuados que fueron derivados mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorando N° 047-2017-GRC/GRTC de fecha 13 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 011-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 13 de febrero de 2017, sustentando las observaciones realizadas mediante proveído señalado en el Informe N° 22-2017-GRC/GRTC de fecha 02 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorandum N° 607-2017-GRC/GRPPAT de fecha 15 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió al Gerente de Administración el Informe N° 091-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación a fin que se realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios para la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"**;



  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL  
del Callao

Reg. N° ... 1.047 ... Fecha: ... 2017

Que, con Informe N° 304-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística derivó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 100-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 1 de marzo de 2017, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial ha realizado la indagación de mercado respecto a la adquisición de bienes y servicios mediante el Informe N° 030-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 01 de marzo de 2017, concluyendo que los bienes que se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco se encuentran entre los rangos de precios que ofrece el precitado Catálogo; y otros no superan las 8 UIT;

Que, con Memorando N° 070-2017-GRC/GRTC de fecha 03 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió el Informe N° 022-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 03 de marzo de 2017, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"**, para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/239,625.03 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 03/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 801-2017-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial derivó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 676-2017-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por la cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"**, por el importe de S/239,626.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 081-2017-GRC/GRTC de fecha 14 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del plazo de ejecución de la actividad a 280 días calendarios, sin variación de metas, presupuesto analítico y certificación de crédito presupuestario; acompañando para ello el Informe N° 29-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 14 de marzo de 2017; así como el expediente de la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"**;

Que, mediante Memorandum N° 843-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial derivó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 152-2017-GRC-GRPPAT/OP de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, por la cual se otorga la reducción del plazo de ejecución de la actividad sin modificar meta y presupuesto analítico y certificación de crédito presupuestario, quedando de la siguiente manera:

N°	Documento Correlativo	Fecha	Plazo (días)	Presupuesto (S/)	Beneficiario (Persona)	Meta* (Número)
1	Memorandum N° 081-2017-GRC/GRTC	14.03.17	280	239,625.03	25,550	25,550

\* número de niñas, adolescentes en edad escolar y padres de familia de las Instituciones Educativas que reciben la capacitación del Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao.

Que, mediante Informe N° 035-2017-GRC-GRTC/COMM de fecha 17 de marzo de 2017, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, señala teniendo en consideración que la Actividad **"Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao"** cuenta con la certificación de Crédito Presupuestario y la correspondiente reducción del plazo de ejecución de la actividad sin modificar meta física, presupuesto analítico y certificación de crédito presupuestario, recomendó se derive al área legal para continuar con el trámite correspondiente;

UPC

040



Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 10475 fecha 08 MAR 2017

Que, con Informe N° 037-2017-GRC-GRTC de fecha 20 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones eleva a la Gerencia General Regional el Informe N° 38-2017-GRC-GRTC/JALZ de fecha 20 de marzo de 2017, adjuntando el proyecto de Resolución que aprueba el expediente de la Actividad "**Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao**", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, así como el presupuesto analítico que forma parte de dicho acto administrativo;



Que, el literal a) del Artículo 5° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" establece (...) "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción"

Que, el sexto párrafo del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa "Que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su formulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...)";



Que, el Artículo 18° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" prevé "No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener catálogos electrónicos de Acuerdo Marco";

Que, el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF prescribe "El método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco es aquel mediante el cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que formen parte de los mismos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica a través del SEACE";



Que, el artículo 82° del cuerpo normativo mencionado precedentemente prevé "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos" (...);



Que, la presente actividad se ha determinado la pertinencia técnica de la misma, cuenta con la determinación del valor referencial de sus componentes y con la Certificación de Crédito Presupuestario comprometiéndose los recursos necesarios, teniendo como beneficiarios a 25,550 personas de la Región de la Provincia Constitucional del Callao, con una duración de 280 días calendarios;



Que, según lo señalado en el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividad conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntado los informes sustentatorios de las áreas correspondientes. Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración; la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de la Actividad denominada: "**Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao**", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 239,625.03 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 03/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el ANEXO N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



040

080



Gobierno Regional del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR según lo señalado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 801-2017-GRC/GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2017, el egreso que demande la presente actividad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva conforme a la estructura programática siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PPR	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000143	5001489	15	033	0069	00001	0000350	0021

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/.
NORMAL	0002	18	2	3	1	5	1	2	1,175
		18	2	3	1	1	1	1	11,919
		18	2	3	1	9	1	2	17,535
		18	2	3	2	5	1	2	3,034
		09	2	3	2	5	1	2	39,626
		18	2	3	2	2	4	2	17,200
		18	2	3	1	6	1	2	490
		18	2	3	2	7	11	99	55,547
		18	2	3	2	7	11	992	93,100
TOTAL									239,626

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao


Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°...1047... Fecha: 28 MAR 2017



 <b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<b>PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>
--	--	--

## ANEXO N° 01

## COSTO Y PRESUPUESTO

## ACTIVIDAD: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"

ESPECIFICA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	MES/ PAGO veces	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	OBS.
	1.00	<b>PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA</b>						1,174.84	
231512	1.01	PAPEL BOND X PAQUETE 500 HOJAS	UND	40		15.60	603.60		C.E.A.M.
	1.02	ARCHIVADOR DE PALANCA L/ANCHO OFICIO	UND	30		4.72	141.60		C.E.A.M.
	1.03	ENGRAPADOR TIPO ALICATE 40 HOJAS	UND	3		35.00	105.00		C.E.A.M.
	1.04	GRAPAS 26/6 * 5000	UND	15		33.00	495.00		C.E.A.M.
	1.05	SACA GRAPAS METALICO	UND	3		66.00	198.00		C.E.A.M.
	1.06	CINTA MASKING TAPE 1 PULGADA X 40 YARDAS	UND	5		4.47	22.35		C.E.A.M.
	1.07	CUBO DE NOTAS CUADRADA COLORES VARIOS 400 HOJAS 7.6 * 7.6 CM POST IT	UND	10		10.73	107.30		C.E.A.M.
	1.08	PLUMONES RESALTADORES COLORES VARIOS	UND	10		3.07	30.70		C.E.A.M.
	1.09	PERFORADOR DE METAL 15 A 20 HOJAS	UND	2		10.62	21.24		C.E.A.M.
	1.10	CLIPS N°1 * 100 EN CAJA	UND	10		1.42	14.20		C.E.A.M.
	1.11	PLUMONES PIZARRA ACRILICA COLORES VARIOS	UND	30		2.48	74.40		C.E.A.M.
	2.00	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>						11,919.00	
231111	2.01	jugo de fruta de caja x paquete six pack (06)	UND	407		7.00	2,849.00		
	2.02	Chupeñines X 24 EN BOLSA	UND	407		5.50	2,238.50		
	2.03	Galletas surtidas en paquete six pack (06)	UND	407		4.50	1,831.50		
	2.04	Caramelos con envoltura diseñada en bolsa X 100	UND	500		10.00	5,000.00		
	3.00	<b>MATERIAL DIDACTICO ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA</b>						17,534.39	
231912	3.01	Juegos didácticos para la actividad	Unidad	440		25.00	11,000.00		
	3.02	Cartulina	Unidad	625		0.53	331.25		C.E.A.M.
	3.03	Lapices de colores	Caja	250		7.09	1,772.50		C.E.A.M.
	3.04	Crayolas	Caja	500		4.50	2,250.00		
	3.05	Señales de tránsito (14)	Und	14		155.76	2,180.64		
	4.00	<b>DE VEHICULOS</b>						42,660.00	
232512	4.01	Servicio de movilidad automovil para traslado del personal de la actividad X 9 meses	servicio	1		27,000.00	27,000.00		
	4.02	Servicio de movilidad automovil para traslado del personal de la actividad X 15 días	servicio	1		1,500.00	1,500.00		
	4.03	Servicio de movilidad bus para el Concurso de Dibujo y Pintura x 10 veces	servicio	1	10	1,416.00	14,160.00		
	5.00	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>						17,200.00	
232242	5.01	Servicio de impresión de calendario de acuerdo al diseño publicitario	Millar	5		1,440.00	7,200.00		
	5.02	Confección de Baners para presentacion 2mts de largo y 1mt de ancho con parantes de metal	Unidad	2		300.00	600.00		
	5.03	Confección de Baners para campañas 4mts X 1.50 con ojaillos para colgar	Unidad	2		200.00	400.00		
	5.04	Impresión de Block de notas tamaño A5 de 50 hojas	Millar	3		3,000.00	9,000.00		
	6.00	<b>DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES</b>						490.00	
23271199	6.01	Parlante Amplificador	Unidad	1		490.00	490.00		
	7.00	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>						55,546.80	
	7.01	Impresión de Lapiceros de acuerdo a diseño	Millar	20		800.00	16,000.00		
	7.02	Confección de Polos de algodón color blanco estampado	Und	1000		12.00	12,000.00		
	7.03	Confección de Gorros en tela drill con vicera	Und	1000		10.00	10,000.00		
	7.04	Confección de Llaveros grabados según diseño	Millar	3		800.00	2,400.00		
	7.05	Confección de polos de algodón color blanco con estampado de acuerdo al diseño	Und	500		16.00	8,000.00		
	7.06	Confección de cartucheras con estampado	Unidad	1000		5.80	5,800.00		
	7.07	Confección de Tijeras (10)	Unidad	10		45.00	450.00		
7.08	Confección de Muñecos	Unidad	2		448.40	896.80			
	8.00	<b>SERVICIOS DIVERSOS - LOCACION DE SERVICIOS</b>						93,100.00	
23271992	8.01	Coordinador 1	Persona	1	9	2,600.00	23,400.00		
	8.02	Coordinador 2	Persona	1	9	2,400.00	21,600.00		
	8.03	Coordinador 3 - Turno 2	Persona	1	1	2,500.00	2,500.00		
	8.04	Promotr 1	Persona	1	9	1,200.00	10,800.00		
	8.05	Promotr 2	Persona	1	9	1,200.00	10,800.00		
	8.06	Promotr 3	Persona	1	9	1,200.00	10,800.00		
	8.07	Promotr 4	Persona	1	9	1,200.00	10,800.00		
	8.08	Promotr 5 - Turno 2	Persona	1	1	1,200.00	1,200.00		
	8.09	Promotr 6 - Turno 2	Persona	1	1	1,200.00	1,200.00		
		<b>TOTAL</b>						S/. 239,625.03	

(\*) C.E.A.M.: Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

040